

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 053 - 2026

San José de Cúcuta, 30 de ABRIL de 2026.

Señores:

EDGAR CARPIO SOLANO

C.C. 13256513 Expedida en Cúcuta

NIT. 13256513-3

Dirección Proponente: MZ 19 A LT 23 BRR CIUDAD JARDIN

Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander.

Teléfono: 3158278974 – 3158278974 - 3175181729

Correo electrónico: contabilidad@comercialpiolin.com

ASUNTO: COMUNICACION ACEPTACION DE OFERTA No. 053 - 2026 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026 PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 060-MC-CENACCUCUTA-2026

Mediante el presente escrito, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, representada por el señor **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **EDGAR CARPIO SOLANO** identificado con **C.C. 13.256.513** Expedida en Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente: **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** El señor **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.111.755 de Socorro** (Santander), nombrado como Director de la Central Administrativa y contable Regional Cúcuta mediante Acta de Posesión Personal Militar No.006 del 27 de enero del 2024, trasladado mediante orden administrativa de personal N°CIRC-2023315026155343, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA con NIT. 900.063.431-6. **CONTRATISTA:** **EDGAR CARPIO SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **13.256.513 Expedida en Cúcuta**, Dirección Proponente: CALLE 7 Nro.6-53, EL CENTRO, Villa Rosario, Norte de Santander. teléfono: **3158278974 – 3158278974 - 3175181729**, Correo electrónico: contabilidad@comercialpiolin.com.

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
- iv) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- v) Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la Invitación, oferta y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con la CENAC CÚCUTA, a lo siguiente:

GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.



10. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$92.921.446) AIU E IVA INCLUIDO**, equivalentes a **53,08 SMMLV** para el año de aceptación de la oferta **2026** suma que se discrimina de la siguiente manera y se ejecutará teniendo en cuenta los valores:

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (BAEEV 21 - BITER 30-BISAN 15-BIJOS)					
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA DE 5 HP INCLUYE EL CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	UN	1	\$ 462.700,00	\$ 462.700,00
2	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE CLORACIÓN: BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO TIPO. B, SODA CAUSTICA, CON 50 MTS. DE MANGUERA DE 8MM, SUMINISTRO DE TANQUE DE 1000 LITROS, PARA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.	UN	1	\$ 741.600,00	\$ 741.600,00
3	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA ELECTROBOMBAS DE 5 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR.	UN	1	\$ 816.100,00	\$ 816.100,00
4	MANTENIMIENTO A TORRE DE AIREACIÓN DE 05 BANDEJAS: LIMPIEZA GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA APROPIADA PARA CONTACTO CON AGUA POTABLE.	M2	1	\$ 306.200,00	\$ 306.200,00
5	MANTENIMIENTO A TANQUE FLOCULADOR CAPACIDAD DE ACUERDO A M3 DE LA UNIDAD BENEFICIARIA: LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SÓLIDOS.	UN	1	\$ 804.700,00	\$ 804.700,00
6	MANTENIMIENTO A TANQUE FLOCULADOR CAPACIDAD EN M3 DE ACUERDO A LA UNIDAD BENEFICIARIA: CORRECCIÓN DE GRIETAS.	UN	1	\$ 459.800,00	\$ 459.800,00
7	MANTENIMIENTO A TANQUE FLOCULADOR CAPACIDAD DE ACUERDO A LA UNIDAD EN M3:INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN.	UN	1	\$ 644.100,00	\$ 644.100,00
8	MANTENIMIENTO DE FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" CAPACIDAD 1,5 M3: RETIRO DE MATERIAL FILTRANTE, LAVADO A PRESIÓN, CAMBIO 10 M DE 1 PULGADA DE TUBERÍA INTERNA EN MAL ESTADO, TOBERAS.	UN	1	\$ 789.900,00	\$ 789.900,00

9	CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, 2 TON DE ARENA SILICE MALLA 16-30 2 TON DE ANTRACITA.	UN	1	\$ 1.370.300,00	\$ 1.370.300,00
10	Mantenimiento y cambio de carbón planta de agua potable. (Incluye material).	UN	1	\$ 564.300,00	\$ 564.300,00
11	MANTENIMIENTO TANQUE DE AGUA TRATADA 100 M3: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN. INCLUYE MATERIAL QUE SE REQUIERA.	UN	1	\$ 1.876.100,00	\$ 1.876.100,00
12	MANTENIMIENTO GENERAL Y/O CAMBIO DE VÁLVULAS.	UN	1	\$ 416.100,00	\$ 416.100,00
13	MANTENIMIENTO A TANQUE DE FILTRACIÓN CAPACIDAD 30 M3: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN 54 M2, CAMBIO LECHOS FILTRANES.	UN	1	\$ 1.732.900,00	\$ 1.732.900,00
14	CAJA PARA MACROMEDIDOR DE 2.00X1.00X1.00 M. INCLUYE EXCAVACIÓN; BASE GRANULAR B-200 E=0,10M; PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI E=0.07 M; PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO; MURO SOBRECIMIENTO LADRILLO TOLETE RECOCIDO NTC 4205; MALLA ELECTROSOLDADA M-106 Q=3F 4.5 MM C/O,15M, EN AMBOS SENTIDOS; TAPA PARA TANQUE EN LAMINA DE ALFAJOR 6MM DIMENSIONES: 0,75X0,56M, CON ANGULO DE HIERRO CON ANTICORROSIVO 3"X3/16", CON AZA PARA IZAJE DE TAPA EN BARRA LISA 3/8", INCLUYE REFUERZO EN PLATINA EN L 1_1/2" X 1/4", ANCLAJES A MURO L=0.10M X 0.20M Y GANCHO PARA TAPA DE 1.10M X 0,10M, INCLUYE SIFÓN Y TUBERÍA DE DRENAJE EN 2" PVC-S TIPO PESADO; INCLUYE 3 DADOS DE APOYO EN CONCRETO 3000PSI; COLUMNETAS EN CONCRETO Y DOS PASOS CON VARILLA DE 3/8" CON ANCLAJE EPÓXICO PARA ACCESO A LA CAJA.	UN	1	\$ 4.778.200,00	\$ 4.778.200,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARBÓN COQUE TAMAÑOS ENTRE 1" A 2" (DENSIDAD > 1.50 G/CM3) PARA MEDIO FILTRANTE ADSORBENTE (INCLUYE EXTENDIDO Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE, LAVADO CON AGUA DESTILADA).	M2	1	\$ 274.000,00	\$ 274.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARBÓN VEGETAL TAMAÑOS ENTRE 1" A 2" (DENSIDAD > 0.50 G/CM3) PARA MEDIO FILTRANTE ADSORBENTE (INCLUYE EXTENDIDO Y NIVELACIÓN DE LA SUPERFICIE, LAVADO CON AGUA DESTILADA).	M2	1	\$ 229.700,00	\$ 229.700,00
17	LAVADO I DESINFECCION DEL TANQUE DEL AGUA POTABLE INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	UN	1	\$ 709.600,00	\$ 709.600,00

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (BAEEV 21 - BITER 30-BISAN 15-BIJOS)



ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN/MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, PIEDRAS Y/O SEDIMENTACIÓN). INCLUYE EL CAMBIO DE TAPAS CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS DE INSPECCIÓN QUE POR SU DETERIORO LO REQUIERAN.	UN	1	\$ 724.500,00	\$ 724.500,00
19	EXTRACCIÓN LODOS POZO EYECTOR Y/O TANQUE SÉPTICO Y/O TANQUE DE SEDIMENTACIÓN EXISTENTE - MEDIANTE EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CONTROLADA DE LOS LODOS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. INCLUYE MANEJO DE LODOS EN ACTIVIDADES DE COMPOSTAJE PARA REUTILIZACIÓN DE LOS MISMOS O SIMILAR. (SERVICIO)	M3	1	\$ 1.522.800,00	\$ 1.522.800,00
20	EXTRACCIÓN LODOS LAGUNA ESTABILIZACIÓN - MEDIANTE EQUIPO EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CONTROLADA DE LOS LODOS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (INCLUYE REMOCIÓN MECÁNICA DE LODOS)	M3	1	\$ 1.500.700,00	\$ 1.500.700,00
21	ADECUACIÓN DE SALIDA DE LODOS Y SUCCIÓN BOMBA DE FILTRACIÓN , NIPLES ROSCADOS 2"X20 Ø 2"HG.	UN	1	\$ 338.600,00	\$ 338.600,00
22	RETIRO MANUAL DE GEOMEMBRANA Y/O GEOTEXTIL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE)	M2	1	\$ 87.100,00	\$ 87.100,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA 20 MIL	M2	1	\$ 112.900,00	\$ 112.900,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA 30 MIL	M2	1	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA 40 MIL	M2	1	\$ 145.100,00	\$ 145.100,00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA 60 MIL	M2	1	\$ 177.300,00	\$ 177.300,00
27	RECUBRIMIENTO EPÓXIDO FLEXIBLE DE ALTO DESEMPEÑO SE COMPONE DE DOS COMPONENTES ALTA RESISTENCIA QUÍMICA. (INCLUYE 2 MANOS DE RECUBRIMIENTO, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1	\$ 435.600,00	\$ 435.600,00
28	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL TABLERO ELÉCTRICO DE LA PTAR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA, TERMINALES, PILOTOS, BALIZA, MEDIDOR MULTIFUNCIONAL, CABLEADO MANDO Y CONTROL, CAMBIO DE CONTACTORES, CORRECCIÓN GIRO MOTORES, AJUSTE DE FASES, ENTRE OTROS DE ACUERDO A DESCRIPCIÓN DE APU.	UN	1	\$ 1.571.800,00	\$ 1.571.800,00

29	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTO (MOTOR ELÉCTRICO 30HP + SOPLADOR) PARA AIREACIÓN DE PTAR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS, FILTROS PARA SOPLADOR. INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS , PINTURA Y BARNIZADA; SOPLADOR MECÁNICO INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE LUBRICANTE, REVISIÓN EQUIPO MECÁNICO, CAMBIO EMPAQUETADURA, SELLOS Y PINTURA.	UN	1	\$ 2.015.100,00	\$ 2.015.100,00
30	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 2HP PARA BOMBEO DEL ESPESADOR DE LODO A LOS LECHOS DE SECADO, INCLUYE DESMONTE, REVISIÓN, CAMBIO DE RODAMIENTO 6206, SELLOS MECÁNICO 1", CAMBIO DE ACEITE TIPO CAPELA, BARNIZADA Y PINTURA.	UN	1	\$ 804.300,00	\$ 804.300,00
31	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP PARA BOMBEO DEL ESPESADOR DE LODO A LOS LECHOS DE SECADO, INCLUYE DESMONTE, REVISIÓN, CAMBIO DE RODAMIENTO 6206, SELLOS MECÁNICO 1", CAMBIO DE ACEITE TIPO CAPELA, BARNIZADA Y PINTURA.	UN	1	\$ 717.400,00	\$ 717.400,00
32	MANTENIMIENTO REJILLAS DE CRIBADO EN LA ESTRUCTURA DE ENTRADA A LA PLANTA QUE INCLUYE APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA.	UN	1	\$ 356.700,00	\$ 356.700,00
33	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CAPACIDAD 7,5 M3 CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.	UN	1	\$ 459.500,00	\$ 459.500,00
34	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DEL MOTOR SOPLADOR.	UN	1	\$ 336.500,00	\$ 336.500,00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 5 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA.	UN	1	\$ 460.100,00	\$ 460.100,00
36	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL MOTOR, CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN, FRECUENCIA DE ENCENDIDO, ESTADO DE LOS TANQUES DE PRESIÓN; REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS CONTROLADORES DE NIVEL, LIMPIEZA DE LOS CONTROLES DE ALIMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA EN EL CUARTO DE MÁQUINAS; REVISIÓN Y AJUSTES DE RELÉS, BREAKER Y PRESOSTATOS, ANÁLISIS DE FALLAS EN VARIADOR SEGÚN EL CASO, REPORTES	UN	1	\$ 926.900,00	\$ 926.900,00

	VARIADOR SEGÚN EL CASO, PRESIÓN RANGO MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN PSI, VOLTAJES POR FASE RANGO MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN VOL., AMPERAJE RANGO MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN AMP, REVISIÓN DE ALTERNACIÓN DE BOMBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA DE BOMBAS, REVISIÓN MANÓMETROS DE PRESIÓN - PSI CON VARIADOR, REVISIÓN DE RUIDOS DE BOMBAS, LIMPIEZA DE LAS BOMBAS Y TABLEROS (LIMPIEZA BÁSICA EXTERIOR), REVISIÓN DE FLOTADORES, REVISIÓN DE TABLERO, REVISIÓN DE SENTIDO DE GIRO, REVISIÓN DE ALINEAMIENTOS, VERIFICACIÓN DE EMPAQUES, ACOPLERES Y BRIDAS, ESTADO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA DE TODOS LOS COMPONENTES Y LUBRICACIÓN REVISIÓN DE SOPORTES Y ANCLAJES DE BOMBAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA, REVISIÓN GENERAL Y PROGRAMACIÓN DE VARIADOR, REVISIÓN DE SIRENAS, REVISIÓN DE SOPORTES Y AJUSTES EN VERTICALES Y HORIZONTALES, INFORME DE MANTENIMIENTO; (INCLUYE EL CAMBIO O INSTALACIÓN DE 1 CHEQUE HIDRO DE 1_1/2" X 150 PSI; 2 REGISTRO CORTINA DE 1_1/2"; Y 2 MANÓMETROS DE 100 PSI) - NO INCLUYE EL COSTO DE LOS REPUESTOS QUE SE NECESITAREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, NI EL LAVADO DE TANQUES.				
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP CONSISTENTE EN RECTIFICADO Y ENCAMISADO DE TAPAS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA, ENCAMISADO DE TAPAS.	UN	1	\$ 2.780.800,00	\$ 2.780.800,00
38	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP Y MOTOBOMBA DE 2 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR.	UN	1	\$ 1.450.800,00	\$ 1.450.800,00
39	MANTENIMIENTO A LECHO DE SECADO DE LODOS CAPACIDAD 7 M3 LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS, REPOSICIÓN DE LECHO FILTRANTE.	UN	1	\$ 685.100,00	\$ 685.100,00
40	MANTENIMIENTO GENERAL DE VALVULAS	UN	1	\$ 274.000,00	\$ 274.000,00
41	CAMBIO DE DIFUSORES DE BURBUJA FINA DE 12" QUE ESTÁN EN MAL ESTADO, POR NUEVOS DIFUSORES. QUE INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA DE 10 METROS DE 2 PULGADAS.	UN	1	\$ 644.800,00	\$ 644.800,00
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LOS DIFUSORES DE AIRE AIRLIFT	UN	1	\$ 248.400,00	\$ 248.400,00

43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS EN EL RANCHO DE TROPA. FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DIMENSIONES MÍNIMAS 75 X 12 X 50 CMS.	UN	1	\$ 499.700,00	\$ 499.700,00
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS EN EL CASINO . FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DIMENSIONES MÍNIMAS 75 X 12 X 50 CMS.	UN	1	\$ 499.700,00	\$ 499.700,00
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 2 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA.	UN	1	\$ 400.900,00	\$ 400.900,00
46	MANTENIMIENTO DE TANQUES SEPTICOS 8000 LTSEVACUACION DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPICION DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE , LAVADO CON HIDROLAVADORA ,MANTENIMIENTO A REDES HIDRAULICAS , Y REINICIO DEL SISTEMA	UN	1	\$ 5.524.300,00	\$ 5.524.300,00
47	MANTENIMIENTO DE TANQUES SEPTICOS 1000 LTSEVACUACION DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPICION DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRAULICAS, Y REINICIO DEL SISTEMA	UN	1	\$ 1.340.100,00	\$ 1.340.100,00
48	MANTENIMIENTO DE TANQUES SEPTICOS 4000 LTSEVACUACION DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPICION DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRAULICAS, Y REINICIO DEL SISTEMA	UN	1	\$ 3.109.600,00	\$ 3.109.600,00
49	MANTENIMIENTO A TANQUE HOMOGENIZADOR CAPACIDAD DE 100 M3 CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	UN	1	\$ 2.135.900,00	\$ 2.135.900,00
50	MANTENIMIENTO A TANQUES DE LODOS ACTIVADOS CAPACIDAD DE 100 M3, CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	UN	1	\$ 2.095.700,00	\$ 2.095.700,00
51	MANTENIMIENTO DE LECHO FILTRANTE CAPACIDAD DE 7 M3 EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS Y LAVADO A PRESIÓN.	UN	1	\$ 277.100,00	\$ 277.100,00
52	LIMPIEZA MANUAL DE LAGUNA DE OXIDACION (AGUAS RESIDUALES) INCLUYE RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBROS.	M2	1	\$ 523.900,00	\$ 523.900,00
53	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (PTAR) (INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, PIEDRAS Y/O SEDIMENTACIÓN).	ML	1	\$ 378.800,00	\$ 378.800,00

54	MANTENIMIENTO A CANALETA PARCHAL 3 METROS LINEALES CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	UN	1	\$ 306.300,00	\$ 306.300,00
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARSHALL DE 2" EN PRFV (INCLUYE REGLILLA DE MEDICIÓN)	UN	1	\$ 250.200,00	\$ 250.200,00
56	MANTENIMIENTO LECHO DE SECADO DE LODOS. (INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA PERFORADA, MATERIAL FILTRANTE COMPUESTO POR GRAVA Y ARENA DE VARIAS GRANULOMETRÍAS Y LADRILLO SUPERPUESTO PARA PROTECCIÓN MATERIAL FILTRANTE).	M2	1	\$ 403.000,00	\$ 403.000,00
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETÓN PLÁSTICO PARA LECHO FILTRANTE.	UN	1	\$ 322.400,00	\$ 322.400,00
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARSHALL EN PRFV (INCLUYE REGLILLA DE MEDICIÓN)	UN	1	\$ 967.300,00	\$ 967.300,00
59	BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. A TODO COSTO- INCLUYE, TABLERO DE CONTROL Y ACCESORIOS CONEXIÓN A SISTEMA HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO + SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	1	\$ 2.015.100,00	\$ 2.015.100,00
60	TRAMPA DE PELOS CONCRETO 3.000 PSI 0.80 X 0.80 M. H=1.00 M. (INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE GRANULAR B-200, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, MARCO Y TAPA EN ÁNGULO 1"X1", CRIBA PARA MATERIAL FINO FABRICADA EN ÁNGULO METÁLICO 1"X1/8" Y LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL 18, AISI 316L PERFORACIONES CIRCULARES DIAMETRO 3 MM. SEPARACIONES CADA 1.5MM TIPO MOLINERA)	UN	1	\$ 1.853.800,00	\$ 1.853.800,00
61	MANTENIMIENTO DE TANQUE ACTIVADOS CAPACIDAD DE 100 M3 CONSISTE EN EXTRANCCION DE LODOS , LAVADO A PRESION , CORRECCION DE GRIETAS E IPERMEABILIZACION	UN	1	\$ 2.562.800,00	\$ 2.562.800,00
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 2 HP, CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS , CHEQUES,EMPAQUES,Y PINTURA DE CORAZA	UN	1	\$ 563.000,00	\$ 563.000,00
63	MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2 HP, CAMBIO DE ACEITE, SELLO MECÁNICO, EMPAQUETADURA Y LIMPIEZA DE TURBINA (SERVICIO)	UN	1	\$ 609.100,00	\$ 609.100,00
64	MANTENIMIENTO DE INTERRUPTOR DE FOTADOR DE NIVEL DE CONTROL DE LLENADO (SERVICIO)	UN	1	\$ 168.600,00	\$ 168.600,00
65	MANTENIMIENTO DE BOMBA DOSIFICADORA DE TENSIÓN DE SERVICIO DE 120 VOLTIOS,	UN	1	\$ 283.500,00	\$ 283.500,00

	CAPACIDAD DE 2,1 L/H RANGO DE PRESIÓN DE 16 BAR, MANTENIMIENTO DE DIAFRAGMA, LIMPIEZA DE SELECTOR.				
66	MANTENIMIENTO DE MANOMETROS DE GLISERINA CONEXIÓN VERTICAL DE 1/4 PARA MEDICIÓN DE AIRE GENERADO POR BLOWER DE 12 HP. (SERVICIO)	UN	1	\$ 250.500,00	\$ 250.500,00
67	DESTAPE, LAVADO DE RED SANITARIA CON Sonda ELÉCTRICA	UN	1	\$ 223.000,00	\$ 223.000,00
68	DESTAPE, LAVADO DE TRAMPAS DE GRASAS CON Sonda ELÉCTRICA	UN	1	\$ 326.400,00	\$ 326.400,00
69	DESTAPE, LAVADO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON Sonda ELÉCTRICA	UN	1	\$ 171.600,00	\$ 171.600,00
70	DESTAPE LAVADO DE RED INTERMEDIA CON Sonda ELECTRICA	UN	1	\$ 341.800,00	\$ 341.800,00
71	DESTAPE LAVADO Y ADECUACION RED DE VENTILACION	UN	1	\$ 469.600,00	\$ 469.600,00
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBEO	UN	1	\$ 1.053.000,00	\$ 1.053.000,00
73	SERVICIO DE CARRO VACTOR PARA EXTRANCION DE RESIDUOS	UN	1	\$ 2.952.700,00	\$ 2.952.700,00
74	MANTENIMIENTO DE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" RECTIFICACIÓN DE ROSCA EN NPT.	UN	1	\$ 96.500,00	\$ 96.500,00
75	MANTENIMIENTO GENERAL DE MALACATE DE 300 KG DE MANIVELA, CAMBIO DE GUAYA ACERADA LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES. (SERVICIO)	UN	1	\$ 160.900,00	\$ 160.900,00
76	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 1". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS	UN	1	\$ 84.200,00	\$ 84.200,00
77	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 3/4". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS	UN	1	\$ 59.800,00	\$ 59.800,00
78	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 1/2". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS (SERVICIO)	UN	1	\$ 55.900,00	\$ 55.900,00
79	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 2 ". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA	UN	1	\$ 126.400,00	\$ 126.400,00

	VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS (SERVICIO)				
80	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 3 ". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS (SERVICIO)	UN	1	\$ 197.700,00	\$ 197.700,00
81	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 4 ". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS (SERVICIO)	UN	1	\$ 315.900,00	\$ 315.900,00
82	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de corte de 1 1/2". CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS (SERVICIO)	UN	1	\$ 108.500,00	\$ 108.500,00
83	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de cheque de 1" para tanque aereo CONSISTENTE EN LUBRICACION DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS.	UN	1	\$ 128.900,00	\$ 128.900,00
84	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE válvula de cheque de 1/2" para tanque aereo CONSISTENTE EN LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MÓVILES, AJUSTE DE EMPAQUETADURA Y SELLOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE ADECUADOS.	UN	1	\$ 76.100,00	\$ 76.100,00
85	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VALVULA DE FLOTADOR PARA TANQUE AEREO, INCLUYE MATERIALES	UN	1	\$ 84.200,00	\$ 84.200,00
SUBTOTAL					\$ 70.252.500,00
ADMINISTRACIÓN					\$ 10.537.875,00
IMPREVISTOS					\$ 702.525,00
UTILIDAD					\$ 4.215.150,00
IVA 19% SOBRE UTILIDAD					\$ 800.878,50
TOTAL					\$ 86.508.928,50

QUINTA. FORMA DE PAGO: El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

Se realizará PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

MANTENIMIENTO efectivamente prestados, dentro de los sesenta **(60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato la cual debe incluir los certificados de revisión tecno mecánica expedido por cada vehículo.
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Facturación electrónica

La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.



7. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN.
8. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores.
9. Para ingresar a la plataforma “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA.
10. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
11. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.
12. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación.
13. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información:
15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: MANTENIMIENTO PTAR Y PTAP
Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.
14. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.
15. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes.

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es la cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

Descuentos realizados a contratos de obras y mantenimiento (bienes adheridos al terreno):



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



1. Retención en la fuente
2. Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto.
3. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato.
4. Contribución de obra FONSECON 5%
5. Contribución estampilla pro-universidad nacional y universidades nacional, dependiendo del monto del contrato 0.5%, 1% y 2%.
6. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander.

Descuentos realizados a contratos conexos de obras:

1. Retención en la fuente
2. Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto.
3. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato.
4. Contribución estampilla pro-universidad nacional y universidades nacional, dependiendo del monto del contrato 0.5%, 1% y 2%.
5. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander.
6. Impuesto de Timbre 1%

PARÁGRAFO PRIMERO: La cuenta bancaria del contratista es CUENTA DE AHORROS No. 83400002241 del banco BANCOLOMBIA, estando activa a la fecha.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 225 días (HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2026), contados a partir de que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5826 de fecha 26 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL CÚCUTA, por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$92.921.446) AIU E IVA INCLUIDO** distribuidos por unidad de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO)	BAEEV 21 - BITER 30	28%	26.438.759



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP)			
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO RESIDUAL -PTAR	BAEEV 21 - BITER 30-BISAN 15-BIJOS	72%	66.482.687
TOTAL					92.921.446,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD

MANTENIMIENTOP PTAP		
UNIDAD	A-02-02-02-005-004	VR/ ANUAL
BAEEV 21	12.833.594,00	12.833.594,00
BITER 30	12.833.594,00	12.833.594,00
TOTAL		25.667.188,00

MANTENIMIENTO PTAR		
UNIDAD	A-02-02-02-005-004	VR/ ANUAL
BAEEV 21	13.605.165,00	13.605.165,00
BIJOS 30	17.883.031,00	17.883.031,00
BISAN 15	17.883.031,00	17.883.031,00
BITER 30	17.883.031,00	17.883.031,00
TOTAL		67.254.258,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHadleon

Andrea Del pilar Leon Carvajal

Unidad o Subunidad

15-01-03-012

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ejecutora Solicitante:

CUCUTA

Fecha y Hora Sistema:

2026-01-27-9:21 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	5826	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-012 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	92.921.446,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	92.921.446,00	Saldo x Comprometer:	92.921.446,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	5826	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 BATALLON DE A.S.P.G. No. 39	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF						
Total:						92.921.446,00	0,00	92.921.446,00	92.921.446,00	0,00
Objeto: MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PTAR PTAP Y REDES HIDRAULICAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA 2026										
 SV. DEISY ALEXANDRA VARRILLO TOVAR JEFE DE PRESUPUESTO										

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de MY. RIOS ACOSTA JOSE ANTONIO, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BITER30, designado mediante resolución N° 2026176000027655 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026 por medio de la cual se nombran y se fijan funciones del gerente de proyecto, supervisor del contrato y se integran los comités estructuradores y evaluador jurídico, técnico y económico para el proceso.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC – REGIONAL CUCUTA identificada con NIT 900.063.431-6



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	veinte por ciento (20%) del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>		
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de dos años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC – REGIONAL CUCUTA identificada con NIT 900.063.431-6 y el contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC – REGIONAL CUCUTA identificada con NIT 900.063.431-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en

UNIDAD	UBICACIÓN	DIRECCION	ZONA URBANA/ RURAL	DISTANCIA A UNIDAD DE CONTRATACION KM - CUCUTA
BAEEV21	OCAÑA	Convención Norte de Santander, Vda. La Guaira, Basmil La Esmeralda	RURAL	243 km
BIJOS	TIBU	Km 1, Vereda la 4 - Cantón militar de Tibú, TIBU	URBANA	171 km
BISAN	OCAÑA	Kilómetro 3 vía Ocaña - Cúcuta, Cantón Militar El Trapiche	URBANA	197 km
BITER30	SALAZAR	BITER 30 VEREDA LOS ALPEZ	RURAL	64,7 km

The map displays the Ruta del Café in the Santander region of Colombia. The route is highlighted with a thick blue line, starting from Base Militar San Isidro in the north and ending in Zulia in the south. Key locations along the route include Base La Esmeralda, Consorcio Jardín de Rosales, and the Batallón de Cucuta. The map also shows various towns, rivers, and geographical features, providing a detailed view of the area.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DEMÁS ESTIPULACIONES: De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta Norte de Santander, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2026.

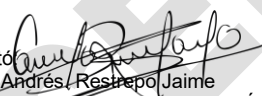
Por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
CÚCUTA

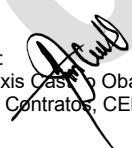
TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
ORDENADOR DEL GASTO

ENTERADO Y ACEPTADO,

Por el CONTRATISTA,

EDGAR CARPIO SOLANO
C.C. 13256513 Expedida en Cúcuta

Proyectó: 
Camilo Andrés Restrepo Jaime
Asesor Jurídico Externo CENAC-CÚCUTA

Aprobó: 
MY. Alexis Castañeda Obando
Jefe de Contratos, CENAC-CÚCUTA